



Albania, Caquetá, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Radicado</i>	<i>18-029-40-89-001-2019-00127-00</i>
<i>Demandante</i>	<i>Angie Lizeth Ortiz Gómez</i>
<i>Demandado</i>	<i>Paulo Andrés Lemos Serna</i>
<i>Auto</i>	<i>Sustanciación No. 90</i>

Ingresa al Despacho la solicitud de pago del título judicial No.475010000004981 elevada por la señora Karla Ximena OrtizGómez, en su calidad de autorizada por la parte demandante.

Revisado el expediente, se avizora que el presente procesofue terminado por pago total de la obligación, mediante auto interlocutorio No.87 del 28 de julio de 2020, a la par que ordenó el pago de títulos judiciales a la parte demandante a través de la autorizada Karla Ximena Ortiz Gómez, y entre otros, el valor de \$360.105 a su favor, en razón al fraccionamiento del título judicial No.475010000004849, con el que se cubría la totalidad del valor adeudado.

Así las cosas y por existir orden de pago anterior de ese excedente, es procedente la solicitud de pago del título judicial No.475010000004981 por valor de \$360.105, a favor de la autorizada, señora Karla Ximena Ortiz Gómez.

Por lo anterior y en virtud del artículo 447 del Código General del Proceso, se,

### **DISPONE**

**PRIMERO.**—ORDENESE el desarchivo de las presentes diligencias.

**SEGUNDO.** -PAGUÉSE alaautorizada, señoraKarla Ximena Ortiz Gómez identificada con cedula de ciudadanía No.1.007.443.392, el título judicialNo.475010000004981 de fecha 01 de septiembre de 2020 por valor de \$360.105, en razón al fraccionamiento ordenado.

**TERCERO.**- Una vez realizado el trámite anterior, VUELVAN las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8376f556d5303e4d53d241345b59da73417f8bb12d2fcdc8e6e5bddf68f9978**

Documento generado en 24/04/2024 04:06:05 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**